



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 56/11 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, caratulado "s/REFACCIONES EN EL PREDIO DE LA FISCALÍA DE ESTADO"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la refacción y adecuación de las veredas perimetrales y accesos al edificio de la Fiscalía de Estado, a los fines que las mismas sean calefaccionadas con el objeto de evitar la acumulación de hielo y nieve en las temporadas invernales.

Que se ha emitido la Resolución F.E. N° 04/16 autorizando y aprobando la erogación de los fondos que demande la ejecución de la obra "FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO CALEFACCIÓN VEREDAS INTERNAS Y MUNICIPALES" hasta la suma total de pesos SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 774.981,37), como así también los importes sobrevinientes del cálculo de Redeterminación de Precios hasta el monto que resulte de aplicar la metodología prevista en el Decreto provincial N° 73/03, en el marco del Convenio de Cooperación IPV N° 127.

Que mediante Nota N° 1499, letra IPV (AT) SDG z/S, la Subdirectora General del Área Técnica Z/S, I.P.V., Arquitecta Marcela Alfonso comunica las modificaciones de obra planteadas por el Inspector de Obra a través de su Informe IPV N° 587 de fecha 18 de agosto de 2016, y las cuales considera atendibles.

Que dichas modificaciones involucran un costo adicional, el cual asciende a la cifra total de pesos CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 41.606,90), al mes de agosto de 2016.

Que se hace necesario autorizar dicha erogación adicional a los fines de dar continuidad al normal desarrollo de la obra en ejecución.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.42.421 -Construcciones en bienes de dominio privado- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la Ley provincial N° 3, y en el Decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

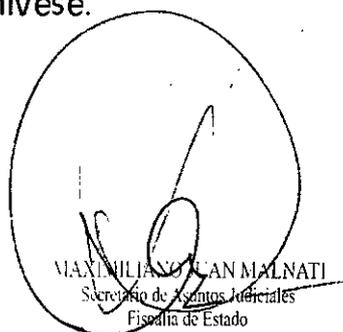
ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la erogación adicional de fondos que demande la ejecución del "adicional de obra" de la obra "FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO CALEFACCIÓN VEREDAS INTERNAS Y MUNICIPALES" hasta la suma total de pesos CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 41.606,90), a valores de agosto de 2016, ello por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.42.421 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

af **RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 22 /16**

Ushuaia, **25 AGO 2016**


MAXIMILIANO LANMALNATI
Secretario de Asuntos Judiciales
Fiscalía de Estado